



## TEPJF ORDENA AL SENADO SUSTITUIR A COMITÉ DEL PODER JUDICIAL P. 6

# Sustituirán al Comité de Evaluación del PJJF

**El TEPJF ordenó al Senado de la República reemplazarlo y sortear las candidaturas**

**POR FRANCISCO MENDOZA NAVA**  
 naclon@contrarepública.mx

**E**l Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ordenó al Senado de la República sustituir al Comité de Evaluación del Poder Judicial de la Federación (PJJF). Esto ante su insistencia de no continuar con la revisión de aspirantes y selección de candidatos a juzgadores federales, al promover un recurso ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), mismo que fue aceptado el pasado viernes.

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) informó que dio por incumplida la sentencia emitida en el juicio de la ciudadanía SUP-JDC-8/2025 y acumulados respecto a que el Comité de Evaluación del PJJF debía continuar con la selección de candidatos a juzgadores. Al respecto, señaló que aunque este insistió en que está imposibilitado para dar cumplimiento a su mandato, tal circunstancia no era de la entidad facultada para jus-



**La Sala Superior del Tribunal indicó que se deberá atender la paridad de género. Especial**

tificar su incumplimiento.

"Además, se tomó en cuenta la medida cautelar decretada por la presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) para que no se impusiera sanción alguna a los integrantes del Comité, por lo que a fin de cumplimentar la sentencia y garantizar la continuidad del proceso, se dictaron medidas para el cumplimiento sustituto de la ejecutoria", apuntó.

Ante tal escenario, el tribunal electoral vinculó a la Mesa Directiva del Senado de la República para que dé continuidad al proceso de selección de personas elegibles y lleve a cabo la insaculación pública

correspondiente o sorteo de candidaturas. Preciso que este debe hacerse a partir de la lista de aspirantes que el Comité de Evaluación estimó que cumplieron los requisitos y los que la Sala Superior ordenó incluir en la lista.

La Sala Superior del TEPJF indicó que la insaculación, o sorteo, de candidatos del Poder Judicial, ejecutado por el Senado de la República, deberá estar ajustada al número de postulaciones para cada cargo. A la par, detalló que el ejercicio deberá atender la especialidad por materia y observar la paridad de género de las candidaturas. ●